



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-128803062-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-137064306- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2531-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-137064076-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2916/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO SALARIAL

ATGAS/Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Año Paritario 2024-2025 (1º abril 2024 / 31 marzo 2025)

Acuerdo Salarial correspondiente al mes de octubre 2024

En la ciudad de Córdoba, a los 18 días del mes de octubre del año 2024, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo vigente, las Partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 1313/13 "E"; Distribuidora de Gas del Centro S.A. (En adelante "ECOGAS") y la Asociación de Trabajadores del GAS (En adelante "ATGAS" y junto con ECOGAS como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el año paritario 2024-2025 como acuerdo salarial complementario por el período del 1º al 31 de octubre del año 2024.

En representación de ATGAS lo hacen los Sres. Luis Enrique Torrilla, Daniel Berti, Marisa Flores y Gustavo Flores en su condición de miembros paritarios y; Miguel Arroyo y César Ferreyra en su condición de Secretario General y Delegado Planta Córdoba respectivamente. En representación de ECOGAS lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri, el Sr. Juan Francisco Passennheim y el Sr. Facundo Alemán, en su calidad de Directora de RRHH, Líder y Analista del área de Gestión de RRHH y RRLL respectivamente. Todos ellos con poderes suficientes y debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, estas han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes de la siguiente manera:
Que, desde el **1º de octubre del año 2024** se aplicará un incremento salarial del 7,85% (siete con ochenta y cinco centésimas por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes para el mes agosto 2024. Se acompaña al presente como "Anexo I" la nueva escala vigente, que es parte integrante del presente Acuerdo.
- Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, comprometiéndose las Partes a retomar las reuniones durante la segunda quincena del mes de noviembre 2024.
- Habiendo alcanzado el Acuerdo plasmado en la presente acta y sus anexos, las Partes en forma conjunta se obligan a gestionar su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación.
- En muestra de conformidad, los representantes de ambas Partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -

POR ATGAS

LUIS E. TORRILLA
SECRETARIO ADJUNTO
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL GAS

MIGUEL ARROYO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL GAS

POR DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Guyana S.A.

Juan Francisco Passennheim
Líder de Equipo de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Guyana S.A.

Página 1 de 2

RE-2024-137064076-APN-DGDTEYSS#MCH

Alemán Facundo

ANEXO 1 - Escalas Salariales ATGas - Año Paritario 2024-2025

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL

Agosto 2024

Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I Básico	997.415	997.415	1.047.080	1.099.728	1.154.591	1.212.333	1.272.992	1.336.582	1.403.291
II Básico	1.099.728	1.154.591	1.212.333	1.272.992	1.336.582	1.403.291	1.473.553	1.547.144	1.624.609
III Básico	1.272.992	1.336.582	1.403.291	1.473.553	1.547.144	1.624.609	1.705.741	1.791.132	1.880.813
IV Básico	1.473.553	1.547.144	1.624.609	1.705.741	1.791.132	1.880.813	1.974.605	2.073.431	2.177.143

RETRIBUCIONES PERÍODO OCTUBRE 2024

Desde el mes de Octubre 2024 se incrementarán los básicos de categorías en un 7,85% sobre los básicos del mes de Agosto 2024

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL

Octubre 2024

Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I Básico	1.075.712	1.075.712	1.129.276	1.186.057	1.245.226	1.307.501	1.372.922	1.441.504	1.513.449
II Básico	1.186.057	1.245.226	1.307.501	1.372.922	1.441.504	1.513.449	1.589.227	1.668.595	1.752.141
III Básico	1.372.922	1.441.504	1.513.449	1.589.227	1.668.595	1.752.141	1.839.642	1.931.736	2.028.457
IV Básico	1.589.227	1.668.595	1.752.141	1.839.642	1.931.736	2.028.457	2.129.611	2.236.195	2.348.049

- B - ADICIONALES

Antigüedad:	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 4" de la Categoría correspondiente.
Turnos Rotativos de 42 hs.semanales promedio:	35% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Inspección de Obra en Jornadas de 48 hs.semanales:	45% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Inspección de Instalaciones Domiciliarias:	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Soldador Alta Presión:	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Soldador M/B Presión y/o Fusionista:	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Técnico del Interior	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Técnico del Interior Plus	15% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Refrigerio:	3% calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 9" de la "Categoría 4"

- C - OTROS CONCEPTOS REMUNERATIVOS

Guardia Pasiva Semanal:	7,50% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Guardia Pasiva Día Habil	0,76% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Guardia Pasiva Día No Laborable	1,85% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.

- D - OTROS CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS

Asignación Pernoche en Comisión de Servicios:	1,5% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría "I"
Tope Reintegro por Guardería Maternal:	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría "I"

LUIS E. TORRILLA
SECRETARIO ADJUNTO
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL

MIGUEL ARROYO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL GAS

Gustavo Cesar
Secretario General
Asociación de Trabajadores del Gas

Ricardo Daniel
Secretario General
Asociación de Trabajadores del Gas

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

RE-2024-137064076-APN-DGDTEYSS#MCH
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-128803062-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2531-25 Acu 2916-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.